# REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE RENCA Secretaría Municipal

Decreto **11** 157 8

0 1 JUN 2020

Mat. Modifica Decretos Alcaldicios Nº 364 de y N° 452 sobre concurso para proveer cargos de planta.

## **VISTOS**:

 Las facultades establecidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a ley 18883 que aprueba el Estatuto Administrativo y Ley 19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El Decreto Alcaldicio Nº 364 del 12 de marzo de 2020 mediante el cual se llama a concurso público para proveer cargos en la planta municipal, y se aprueban las bases que lo rigen.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 452 de 08 de abril de 2020 que modificó plazos y formas de postulación a este concurso.
- 3. El Dictamen N° 3.610 del 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la Republica, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del Estado a propósito del brote COVID-19, que faculta a los jefes de servicios para extender los plazos de duración de los procedimientos administrativos, fundado en la situación de caso fortuito ocasionada por dicha pandemia.
- 4. El Artículo 32° de la Ley N° 19.880 que autoriza adoptar medidas provisionales una vez iniciado un procedimiento administrativo que estime oportunas para asegurar la eficacia de la decisión que pudiera recaer, si existiesen elementos de juicio suficientes para ello.
- La Resolución N°327 de 6 de mayo de 2020, del Ministerio de Salud, que dispuso el aislamiento o cuarentena para la comuna de Renca por 7 días a partir del 8 de mayo de 2020.
- 6. La Resolución N°347 de 13 de mayo de 2020, que expande la medida de aislamiento a todas las comunas de la Provincia de Santiago, por 7 días desde el 15 de mayo de 2020.
- 7. El Acta de la reunión extraordinaria del Comité de Selección, de fecha 14 de mayo de 2020, en que se informa los volúmenes de postulaciones admisibles.
- 8. Que, el Comité de selección en consideración al estado de excepción, y las medidas dispuestas por la autoridad sanitaria y ante la necesidad de contar con el tiempo necesario para realizar las siguientes etapas del concurso, ha propuesto al Sr. Alcalde aumentar el plazo para desarrollar adecuadamente las etapas del concurso, conforme al calendario que se indica a continuación.

#### **DECRETO**:

1. Modifíquese el punto 1 del Decreto Alcaldicio N° 452 de 08 de abril de 2020 en el sentido de ampliar los plazos del concurso de acuerdo al siguiente calendario:

ETAPAS	FECHAS	Estado
Postulación	30 de abril	Cerrada
Admisibilidad	04 de mayo	Cerrada
Evaluación curricular	05 de mayo al 30 de junio	En proceso
Evaluación sicolaboral	01 de julio al 14 de agosto	
Entrevista de valoración global	17 de agosto al 31 de octubre	
Resolución del concurso	02 de noviembre al 30 de noviembre	
Asume funciones	01 de diciembre	

- 2. En lo demás, el Decreto Alcaldicio Nº 364 de 2020 se mantiene plenamente vigente.
- 3. Publíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Oficina Ley de Transparencia, y por la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas en la página web de la Municipalidad de Renca.

Anótese. Comuniquese. Publíquese. Archívese.

NINO DE ZEPEDA **MONTENEGRO** 

ALEJANDRO ANDRES Firmado digitalmente por ALEJANDRO ANDRES NINO DE ZEPEDA MONTENEGRO Fecha: 2020.05.29 12:57:28 -04'00'

> Alejandro Niño de Zepeda M. Secretario Municipal

CLAUDIO Firmado digitalmente por CLAUDIO NICOLAS CASTRO SALAS CASTRO SALAS Fecha: 2020.06.01

Claudio Castro Salas Alcalde

### **DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal.
- Direcciones Municipales
- Contraloría General de la República.
- Oficina Ley de Transparencia.
- AFIMUR.
- AMOUR.
- Oficina de Partes. **ID DOC 54177**